

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2024-2028
Primera Legislatura Ordinaria
Año 2025

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0047, martes 20 de mayo de 2025

Período Legislativo 2024-2025

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Secretarias

Aracelis Villanueva Figueroa Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



Índice

1. Primer pase de lista	l
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa	3
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	4
4. Lectura y aprobación de actas	
4.1 Lectura de actas	4
4.1.1 Acta núm. 0042, de la sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2025	5
4.2 Aprobación de actas	5
5. Lectura de correspondencias	5
5.1 Poder Ejecutivo	5
5.2 Cámara de Diputados	5
5.2.1 Correspondencia núm.00215 de fecha de 14 mayo de 2025	5
5.2.2 Correspondencia núm.00217 de fecha de 16 mayo de 2025	6
5.3 Suprema Corte de Justicia	6
5.4 Junta Central Electoral	6
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	6
5.6 Senadores	7
5.6.1 Correspondencia de fecha 13 de mayo de 2025	7
Senador presidente	7
Votación electrónica 001	7
5.6.2 Correspondencia de fecha 14 de mayo de 2025	7
Senador presidente	8
Votación electrónica 002.	8
5.7 Otra correspondencia	8
6. Iniciativas a tomar en consideración	8
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	8



6.1.1 Iniciativa 00739-2025-PLO-SE	9
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	9
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	9
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	9
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	9
6.5.1 Iniciativa: 00731-2025-PLO-SE	10
6.5.2 Iniciativa: 00732-2025-PLO-SE	10
6.5.3 Iniciativa: 00740-2025-PLO-SE	10
6.5.4 Iniciativa: 00743-2025-PLO-SE	10
6.5.5 Iniciativa: 00747-2025-PLO-SE	11
6.5.6 Iniciativa: 00744-2025-PLO-SE	11
6.5.7 Iniciativa: 00749-2025-PLO-SE	11
6.5.8 Iniciativa: 00750-2025-PLO-SE	11
6.5.9 Iniciativa: 00748-2025-PLO-SE	11
6.5.10 Iniciativa: 00742-2025-PLO-SE	11
6.5.11 Iniciativa: 00745-2025-PLO-SE	12
6.5.12 Iniciativa: 00746-2025-PLO-SE	12
6.5.13 Iniciativa: 00751-2025-PLO-SE	12
6.5.14 Iniciativa: 00752-2025-PLO-SE	12
7. Lectura de informes	13
7.1 Lectura de informes de comisión	13
Senador Carlos Manuel Gómez Ureña	13
7.1.1 Expediente núm. 00650-2025-PLO-SE	13
Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo	16
Senador presidente	17
Votación electrónica 003	17
Senador Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun	19
7.1.2 Expediente núm. 00556-2024-SLO-SE	19
Senador Manuel María Rodríguez Ortega	22
7.1.3 Expediente núm. 00649-2025-PLO-SE	22
Senador presidente	25
Votación electrónica 004	25
Senador Rafael Barón Duluc Rijo	26



7.1.4 Expediente núm.00178-2024-SLO-SE.	26
7.2 Lectura de informes de gestión	28
María Mercedes Ortiz Diloné	17
Informe de gestión núm. 001.	17
8. Turno de ponencias	29
Senador Rafael Barón Duluc Rijo	29
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	30
Senador presidente	32
Votación electrónica 005	32
Senador presidente	34
Votación electrónica 006	34
Senador Santiago José Zorrilla	34
Senadora María Mercedes Ortiz Diloné	37
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	39
9. Aprobación del Orden del Día	41
Senador presidente	41
Votación electrónica 007.	41
10. Orden del Día	41
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	41
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia	41
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	41
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	42
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.	42
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuar	ito a la
entrega de informes	42
10.6.1 Iniciativa: 00650-2025-PLO-SE	42
Senador presidente	42
Votación electrónica 008.	42
Senador presidente	43
Votación electrónica 009.	43
10.6.2 Iniciativa: 00516-2025-PLO-SE	43
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	44
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	45



Senador presidente	45
Votación electrónica 010.	46
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que	e les haya
correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Co	ordinadora
	46
10.7.1 Iniciativa: 00076-2024-SLO-SE	46
Senador presidente	46
Votación electrónica 011	46
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo	47
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	47
Senador presidente	48
Votación electrónica 012.	48
10.7.2 Iniciativa: 00162-2024-SLO-SE	48
Senador presidente	52
Votación electrónica 013.	52
10.7.3 Iniciativa: 00352-2024-SLO-SE	52
Senador presidente	56
Votación electrónica 014.	56
10.7.4 Iniciativa: 00491-2025-PLO-SE	56
Senador presidente	59
Votación electrónica 015	59
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en	cuanto a la
entrega de informes	60
Senador presidente	60
Votación electrónica 016.	60
10.8.1 Iniciativa: 00155-2024-SLO-SE	61
Senador presidente	61
Votación electrónica 017	62
10.8.2 Iniciativa: 00276-2024-SLO-SE	62
Senador presidente	62
Votación electrónica 018	62
10.8.3 Iniciativa: 00669-2025-PLO-SE	63
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	63



63
63
64
64
64
64
65
65
65
s comisiones
65
65
65
66
67
67
67
67
68
68



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 1 de 68

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y veintidós de la tarde (03:22 p. m.) del día martes veinte (20) de mayo de 2025, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Buenas tardes, señoras secretarias, senadoras, senadores, personal de Secretaría General Legislativa, amigas y amigos de la prensa. Vamos al pase de lista para comprobación de quórum, por favor.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (22)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria

Aracelis Villanueva Figueroa : secretaria

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Bernardo Alemán Rodríguez

Moisés Ayala Pérez

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Rafael Barón Duluc Rijo

Jonhson Encarnación Díaz

Eduard Alexis Espiritusanto Castillo

Omar Leonel Fernández Domínguez

Ramón Rogelio Genao Durán

Santiago José Zorrilla

Andrés Guillermo Lama Pérez

Casimiro Antonio Marte Familia

María Mercedes Ortiz Diloné

Milciades Aneudy Ortiz Sajiun

Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.2 de 68

Dagoberto Rodríguez Adames

Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez

Gustavo Lara Salazar

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (03)

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Alexis Victoria Yeb

Félix Ramón Bautista Rosario

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (06)

Secundino Velázquez Pimentel	03:24 p.m.
Manuel María Rodríguez Ortega	03:25 p.m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	03:29 p.m.
Franklin Martín Romero Morillo	03:39 p.m.
Julito Fulcar Encarnación	04:05 p.m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	04:32 p.m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión ordinaria de hoy martes veinte (20) de mayo del año 2025. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.3 de 68

3. Presentación de excusas

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Buenas tardes, honorable presidente de este hemiciclo; buenas tardes hacia los demás miembros que conforman el Bufete Directivo; buenas tardes, colegas senadores y senadoras, equipo de apoyo que nos acompaña.

(La senadora Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a la excusa presentada para este día).

Correspondencia de fecha 20 de mayo de 2025, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Pedro Manuel Catrain Bonilla, senador de la República por la provincia Samaná, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 20 de mayo de 2025, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Alexis Victoria Yeb, senador de la República por la provincia María Trinidad Sánchez, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 20 de mayo de 2025, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Nota de la taquígrafa:

El senador Pedro Antonio Tineo Núñez, se retiró antes de iniciar la sesión y no se incorporó durante el transcurso de la misma.

In voce:



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.4 de 68

Hasta aquí las excusas, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Ahora pasamos a lectura de actas...

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: ¡Presidente!

Senador presidente: Sí. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente, queridos colegas y al equipo técnico que nos acompaña.

Hace unos días, el equipo que nos acompaña, técnico, la Secretaría Legislativa pasó un momento muy difícil, con la mamá de Andreiby, doña Dania Ramírez, quien murió. El mismo Andreiby está todavía enfermo, en licencia médica. Así que pedimos un minuto de silencio por doña Dania Ramírez. Que en paz descanse.

Senador presidente: Vamos a pedirle, por favor, a todos que se pongan sobre sus pies para pedir un minuto de silencio en la memoria de la doña Dania Ramírez, madre de un compañero nuestro.

(Todos los presentes, de pie, guardan un minuto de silencio en memoria de Dania Ramírez).

Senador presidente: Pueden acomodarse. Muchas gracias.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

Senador presidente: Pasamos ahora a lectura de actas.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.5 de 68

4.1.1 Acta núm. 0042, de la sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2025, depositada en la
Secretaría General Legislativa.
4.2 Aprobación de actas
No hov
No hay.
5. Lectura de correspondencias
5.1 Poder Ejecutivo
No hay.
5.2 Cámara de Diputados
Senador presidente: No habiendo más actas para lectura, pasamos ahora a lectura de correspondencias. Secretaria, por favor.
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Tenemos aquí varias correspondencias y son
las siguientes:
(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las siguientes
correspondencias).
5.2.1 Correspondencia núm.00215 de fecha de 14 mayo de 2025, dirigida al presidente del
Senado de la República, Ricardo De Los Santos Polanco, por el presidente de la Cámara de
Diputados, Alfredo Pacheco Osoria, informando que el Pleno de la Cámara de
Diputados, aprobó que el proyecto de ley que modifica la Ley núm. 87-01, del 09 de
mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, para la
transformación integral y garantía universal del sistema dominicano de seguridad
social, No.04209-2024-2028-CD, sea estudiado en la Comisión bicameral para el estudio de



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.6 de 68

los proyectos de ley de seguridad social, en conjunto con las iniciativas No.03800-2024
2028-CD, No.03804-2024-2028-CD, No.03552-2024-2028-CD, No.00455-2025-PLO-SE y
No.00534-2025-PLO-SE.
In voce:
La otra correspondencia dice así:
5.2.2 Correspondencia núm.00217 de fecha de 16 mayo de 2025, dirigida al presidente de
Senado de la República, Ricardo De Los Santos Polanco, por el presidente de la Cámara de
Diputados, Alfredo Pacheco Osoria, informando que el Pleno de la Cámara de
Diputados, aprobó que el proyecto de ley que modifica el artículo 130 de la Ley núm.87
01, del 09 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social
No.03992-2024-2028-CD, sea estudiado en la Comisión bicameral para el estudio de los
proyectos de ley de Seguridad Social, en conjunto con las iniciativas No.03800-2024-2028
CD, No.03804-2024-2028-CD, No.03552-2024-2028-CD, No.04209-2024-2028-CD
No.00455-2025-PLO-SE y No.00534-2025-PLO-SE.
Senador presidente: Esas comunicaciones quedan remitidas a la Comisión bicameral que
estudia la modificación de la Ley 87-01. Por favor, continúe, secretaria.
5.3 Suprema Corte de Justicia
No hay.
5.4 Junta Central Electoral
No hay.
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado
No hay.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 7 de 68

5.6 Senadores

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las siguientes correspondencias).

5.6.1 Correspondencia de fecha 13 de mayo de 2025, remitida al presidente del Senado Ricardo De Los Santos, por el senador Casimiro Antonio Marte Familia, representante de la provincia Santiago Rodríguez, solicitando el retiro de la Iniciativa núm. 02146-2023-PLO-SE, Resolución mediante la cual se solicita al director ejecutivo del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), Fausto López Solís, la instalación de una oficina provincial en Santiago Rodríguez. Pendiente de estudio en la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.

Senador presidente: Vamos a someter que la Iniciativa núm. 02146-2023 sea retirada a solicitud del proponente. A votación.

Votación electrónica 001. Sometida a votación la propuesta del senador Casimiro Antonio Marte Familia para retirar la Iniciativa núm. 02146-2023, Resolución mediante la cual se solicita al director ejecutivo del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), Fausto López Solís, la instalación de una oficina provincial en Santiago Rodríguez. 24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado el retiro. Votación adjunta al acta.

5.6.2 Correspondencia de fecha 14 de mayo de 2025, remitida al presidente del Senado Ricardo De Los Santos, por la senadora Aracelis Villanueva Figueroa, representante de la provincia San Pedro de Macorís, solicitando el retiro de la iniciativa núm. 00720-2025-PLO-SE, Proyecto de ley mediante el cual se dispone la inclusión de la asignatura Igualdad y Equidad de Género, en el currículo escolar del sistema educativo



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.8 de 68

preuniversitario dominicano. Pendiente de estudio en la Comisión Permanente de

Educación Superi	or, Ciencia y Tecnología.
In voce:	
Hasta aquí las cor	respondencias.
_	ente: Muchas gracias, secretaria. Vamos a someter que la Iniciativa núm etirada a solicitud de la proponente.
	Votación electrónica 002. Sometida a votación
	la propuesta de la senadora Aracelis Villanueva
	Figueroa para retirar la Iniciativa núm. 00720-
	2025, Proyecto de ley mediante el cual se dispone
	la inclusión de la asignatura Igualdad y Equidad
	de Género, en el currículo escolar del sistema
	educativo preuniversitario dominicano. 23 votos
	a favor, 24 senadores presentes para esta
	votación. Aprobado el retiro. Votación adjunta al
	acta.
5.7 Otra corre	spondencia
No hay.	
6. Iniciativas a	tomar en consideración
6.1 Iniciativas	del Poder Ejecutivo a tomar en consideración
Senador presid	lente: Pasamos ahora a tomar en consideración las iniciativas del Pode

Ejecutivo.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.9 de 68

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes Iniciativas)

6.1.1 Iniciativa 00739-2025-PLO-SE

Contrato CC-2014-01212 de fecha 3 de julio de 2018 mediante el cual la Azucarera Haina C. Por A., representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), vende, cede y transfiere a favor del señor Melvin Jhoel Tineo Quezada, representado por el señor Pedro Girón Arias, el inmueble que se describe a continuación: una porción de terreno con una extensión superficial de 104,348.70 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela no. 264 (parte) del distrito catastral no.32, lugar Boca Chica, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo. Valorado en la suma de RD\$5,217,435.00. Depositada el 13/05/2025. Comisión Permanente de Contratos.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

Senador presidente: Ahora pasamos a tomar en consideración las iniciativas de los senadores.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.10 de 68

(La secretaria senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

6.5.1 Iniciativa: 00731-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), Wellington Amín Arnaud Bisonó, para que disponga la construcción de un acueducto múltiple para los municipios de Comendador, El Llano y los distritos municipales de Guayabo y Guanito en la provincia Elías Piña. <u>Proponente: Jonhson Encarnación Díaz. Depositada el 12/05/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.</u>

6.5.2 Iniciativa: 00732-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor), Dr. Eddy Alcántara Castillo, para que disponga la instalación de una oficina de Proconsumidor en la provincia Elías Piña. <u>Proponente: Jonhson Encarnación Díaz. Depositada el 12/05/2025. Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.</u>

6.5.3 Iniciativa: 00740-2025-PLO-SE

Resolución que otorga un reconocimiento al baloncestista Karl-Anthony Towns por su destacada trayectoria en la NBA y sus aportes al desarrollo y promoción del baloncesto dominicano. Proponentes: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo y Omar Leonel Fernández Domínguez. Depositada el 13/05/2025. Comisión Permanente de Deportes.

6.5.4 Iniciativa: 00743-2025-PLO-SE

Resolución que solicita a la ministra de Interior y Policía, Faride Raful Soriano, que disponga la construcción de un destacamento policial en la localidad de Los Hatillos, del distrito municipal Guayabo Dulce, del municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 14/05/2025. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.11 de 68

6.5.5 Iniciativa: 00747-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al ministro de Cultura, Roberto Ángel Salcedo, la construcción del Museo de las Tradiciones Ocoeñas, provincia San José de Ocoa. <u>Proponente: Milciades</u> Aneudy Ortiz Sajiun. Depositada el 14/05/2025. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.6 Iniciativa: 00744-2025-PLO-SE

Resolución que solicita a la ministra de Interior y Policía, Faride Raful Soriano, que disponga la construcción de un destacamento policial en la zona norte del municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor. <u>Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.</u>

<u>Depositada el 14/05/2025. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.</u>

6.5.7 Iniciativa: 00749-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, Lic. Samuel Pereyra Rojas, la instalación de una sucursal en el distrito municipal de Hatillo Palma, provincia Montecristi / Guayubín. <u>Proponente: Bernardo Alemán Rodríguez. Depositada el 15/05/2025. Comisión Permanente de Hacienda.</u>

6.5.8 Iniciativa: 00750-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, Lic. Samuel Pereyra Rojas, la instalación de una sucursal en el Distrito municipal Villa Elisa / Guayubin, provincia Montecristi. <u>Proponente: Bernardo Alemán Rodríguez. Depositada el 15/05/2025. Comisión Permanente de Hacienda.</u>

6.5.9 Iniciativa: 00748-2025-PLO-SE

Resolución que reconoce a la señora Emelda Ramos por su destacada trayectoria literaria y educativa, y sus valiosos aportes a la promoción de la cultura, la literatura dominicana y la investigación histórica. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 15/05/2025. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.10 Iniciativa: 00742-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al Sistema Nacional de Salud (SNS) elevar el Hospital Leopoldo Martínez de Hato Mayor a la categoría de tercer nivel de atención. <u>Proponente: Cristóbal</u>



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.12 de 68

<u>Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 14/05/2025. Comisión Permanente de Salud Pública.</u>

6.5.11 Iniciativa: 00745-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Servicio Nacional de Salud, reconocer la necesidad de gestionar nuevos nombramientos de profesionales de la conducta, a partir de los cientos de casos sobre trastornos mentales, y facilitar el ingreso de aquellos profesionales que deseen brindar sus servicios de manera honorífica o reciban un incentivo mínimo. Proponente: Lía Ynocencia Díaz Santana. Depositada el 14/05/2025. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.12 Iniciativa: 00746-2025-PLO-SE

Resolución que dispone un homenaje póstumo a don José Alberto "Pepe" Mujica Cordano, expresidente de la República Oriental del Uruguay. <u>Proponente: Antonio Manuel Taveras</u> Guzmán. Depositada el 14/05/2025. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.13 Iniciativa: 00751-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del ministerio de Interior y Policía, para que, en coordinación con las del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, realicen la construcción y equipamiento de un destacamento policial con el objetivo de brindar asistencia y seguridad a los sectores Quisqueya, Savica, Villa España, Villa Pereira, Los Multis, Las Orquídeas, Quisqueya Nueva y Los Colonos, del municipio La Romana, provincia de La Romana. Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 19/05/2025. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

6.5.14 Iniciativa: 00752-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVED), Carlos Bonilla Sánchez, para que disponga la construcción de hospitales en los municipios Pueblo Viejo, Estebanía, Sabana Yegua, Las Charcas, Tábara Arriba y Las Yayas de Viajama, en la provincia Azua. Proponente: Lía Ynocencia Díaz Santana. Depositada el 19/05/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 13 de 68

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: No teniendo más iniciativas a tomar en consideración de los senadores, pasamos ahora a los informes de comisiones.

Tiene la palabra el senador Carlos Gómez.

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña: Buenas tardes presidente, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto al proyecto de ley que declara a la provincia Monseñor Nouel, provincia ecoturística y que deroga la Ley núm. 195-04 que declara la provincia Monseñor Nouel como provincia ecoturística. <u>Iniciativa propuesta por el senador: Héctor Elpidio Acorta Restituyo.</u>

Expediente núm. 00650-2025-PLO-SE

Historial

La Ley núm. 195-04, del 28 de julio de 2004, declaró la provincia de Monseñor Nouel como Provincia Ecoturística, con la finalidad de impulsar el desarrollo ecoturístico de la provincia y potencializar su explotación, en beneficio de sus pobladores.

Sin embargo, la Ley núm. 195-04, que declaró la provincia de Monseñor Nouel como Provincia Ecoturística, estableció un Consejo de Desarrollo Ecoturístico sin especificar su condición y característica, integrado por el senador de la provincia, un diputado en representación de los demás diputados de la provincia, representantes de la administración pública y organizaciones de la provincia de Monseñor Nouel.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 14 de 68

De acuerdo a la sentencia TC/0234/14, del 25 de septiembre de 2014, el Tribunal

Constitucional estableció que los legisladores, en razón de la separación de poderes y a partir

de su función de fiscalización y control de las actuaciones del Estado y los bienes públicos,

no pueden participar en la toma de decisiones de órganos competencia del Poder Ejecutivo.

En virtud de lo establecido por la sentencia TC/0234/14, del 25 de septiembre de 2014, el

artículo 2 de la Ley núm. 195-04, del 28 de julio de 2004, que declara la provincia de

Monseñor Nouel como Provincia Ecoturística, no es conforme a la Constitución, en lo

relativo a la integración del senador y el diputado como miembros del Consejo de Desarrollo

Ecoturístico de la provincia de Monseñor Nouel, por violación a los artículos 77, numeral 3

y 246 de la Constitución.

Por lo cual se hace necesario la adecuación de la norma para que cumpla con los

requerimientos para establecer una organización interna del Consejo, dotarlo de autonomía

y crear una dirección ejecutiva, que permita impulsar la institución y garantizar la promoción

y la efectividad de la provincia de Monseñor Nouel.

Base legal

• La Constitución de la República, los artículos 77, numeral 3 y 246.

• La sentencia del Tribunal Constitucional TC/0234/14, del 25 de septiembre de 2014.

• La sentencia del Tribunal Constitucional TC/0447/21, del 26 de noviembre de 2021.

• Ley núm. 195-04, del 01 de enero de 2004, que declara la provincia Monseñor Nouel

como Provincia Ecoturística.

• Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración

Pública.

Mecanismo de consulta

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 15 de 68

Conforme a lo establecido el artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre mecanismos de

consulta, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Recursos Naturales

y Medio Ambiente utilizó los siguientes:

• Celebración de varias reuniones con el objetivo de conocer el contenido de la referida

iniciativa.

• Revisión del informe técnico y de las sugerencias del personal de apoyo de la

comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna que ajuste la

iniciativa a las normas de técnica legislativa y a las leyes vigentes.

Conclusión

Luego de concluir el proceso de análisis, y tomando en cuenta las normas de técnica

legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, esta

comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción

alterna, anexa, a la Iniciativa marcada con el núm. de expediente 00650.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el

Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña,

vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro;

Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio

Manuel Taveras Guzmán, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Manuel

María Rodríguez Ortega, miembro.

Firmantes: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña,

vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro;

Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Manuel María

Rodríguez Ortega, miembro.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 16 de 68

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión,
lo deposita por Secretaría).
In voce:
He concluido, presidente.
Senador presidente: Muchas gracias, senador.
F and F
Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: ¡Presidente!
Schadol Hector Elpidio Reosta Restituyo. Hesidente.
Sanaday myasidanta, Gʻ
Senador presidente: Sí.
Constantification Elicitic Association Design and Constanting to the Constanting Constanti
Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Quiero tomar la palabra.
Senador presidente: Sí. Tiene la palabra el senador Héctor Acosta.
Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes,
colegas senadores y senadoras.
Luego de oír el informe de gestión de nuestro proyecto de ley, respecto al Consejo
Ecoturístico de mi provincia Monseñor Nouel, quiero solicitarles con mucha humildad y con
mucho respeto a todos mis colegas senadores y senadoras que nos ayuden a que este informe
de gestión sea incluido en el Orden del Día por la emergencia que tenemos en nuestra
provincia de tener los recursos para poder albergar y darle difusión a todo lo que nosotros
poseemos como provincia: senderismo, montaña, una de las mejores gastronomías que tiene

la República Dominicana, ríos, montañas, cultura..., entonces, por eso y otras cosas más que

adornan a nuestra provincia, les solicito a todos mis colegas senadores y senadoras que nos

honren incluyendo en el Orden del Día este importante proyecto de ley para mi provincia

Monseñor Nouel. Muchas gracias a todos.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 17 de 68

Senador presidente: Vamos a someter que la Iniciativa núm. 00650-2025 sea incluida en

el Orden del Día, a solicitud del senador Héctor Acosta.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la

propuesta del senador Héctor Elpidio Acosta

Restituyo, para incluir en el Orden del Día la

Iniciativa núm. 00650-2025, proyecto de ley que

declara a la provincia Monseñor Nouel, provincia

ecoturística y que deroga la Ley núm. 195-04 que

declara la provincia Monseñor Nouel como

provincia ecoturística. 23 votos a favor, 25

senadores presentes para esta votación. Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación

riproducto. Intertatua en er Orden der Dia. Votaero.

adjunta al acta.

Senador presidente: Que consten en acta los votos de Héctor Acosta y Franklin Romero.

Tiene la palabra la senadora María Mercedes Ortiz.

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné:

Informe de gestión núm. 001.

Presentado por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto

al descenso realizado a la cordillera central, por la zona de Santiago Rodríguez, donde se

pretende construir la carretera Sabaneta- Sabaneta, para comunicar las provincias de San

Juan y Santiago Rodríguez.

En fecha 28 de abril del año en curso, esta Comisión fue convocada a realizar un descenso

a la Cordillera Central, por la zona de Santiago Rodríguez, donde se pretende construir la

carretera Sabaneta- Sabaneta, para comunicar las provincias de San Juan y Santiago

Rodríguez, a los fines de evaluar las condiciones del terreno y conocer la pertinencia de

construcción de la referida carretera. En esta actividad participaron las siguientes

personalidades:



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 18 de 68

- Por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente:
 - Casimiro Antonio Marte familia, presidente
 - Carlos Manuel Gómez, vicepresidente
 - María Mercedes Ortiz Diloné, miembro
 - Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro
 - Dagoberto Rodríguez Adames, miembro
- Senadores invitados
 - Odalis Rodríguez, provincia Valverde
 - Jonson Encarnación Díaz, provincia Elías Piña
- Invitados:
 - Luis Carvajal, representante de la Comisión Ambiental de la Universidad Autónoma de Santo Domingo
 - José Manuel Mateo, representante de la Academia de Ciencias de la República Dominicana
 - Monseñor José Dolores Grullón Estrella, obispo emérito de San Juan
- Por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:
 - Carlos Augusto Batista, viceministro de Áreas Protegidas y Biodiversidad
 - Juan Pablo Montero, en representación del viceministro de Suelos y Agua
- Equipo técnico:
 - Mariliana Guzmán, coordinadora de la Oficina Senatorial de Santiago Rodríguez
 - Nelson Pimentel, asesor ambiental de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente
 - Anays Marmolejos, coordinadora técnica de la Comisión Permanente de Recursos
 Naturales y Medio Ambiente

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 19 de 68

Luego de realizar el recorrido, vía aérea y terrestre, al tramo del trayecto de la carretera propuesta y de escuchar las consideraciones de los representantes de las diferentes organizaciones que participaron en esta actividad, quedamos a la espera de los informes

que rendirán los equipos técnicos, para ser analizados por esta comisión.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

(La senadora senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe

de gestión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Secretaría, que conste en acta que ese es un informe de gestión.

Tiene la palabra, para informes de comisiones, Aneudy Ortiz.

Senador Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun: Buenas tardes, presidente, miembros del

Bufete Directivo, senadoras y senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No

Gubernamentales respecto al proyecto de ley proyecto de ley que designa con el nombre de

Fernando Antonio Arturo de Meriño Ramírez, el tramo carretero desde la avenida Hermanas

Mirabal, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, hasta el municipio

Yamasá, provincia Monte Plata. <u>Proponente: Pedro Antonio Tineo Núñez</u>

Expediente núm. 00556-2024-SLO-SE

Introducción

El objeto del citado proyecto es designar con el nombre de "Fernando Antonio Arturo de

Meriño Ramírez" el tramo carretero desde la Avenida Hermanas Mirabal, municipio Santo

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 20 de 68

Domingo Norte, provincia Santo Domingo, hasta el municipio Yamasá, provincia Monte

Plata.

El señor Fernando Arturo de Meriño Ramírez, nació el 9 de enero del año 1833, en el

paraje Antoncí, municipio Yamasá, provincia Monte Plata. Su infancia se desarrolló en el

poblado de San Carlos, en aquel entonces a las afueras de Santo Domingo y en el año de

1848 el ingresó al seminario conciliar y fue ordenado sacerdote el 24 de abril de 1856.

En el año 1958 Arturo de Meriño estuvo al frente de la Catedral y del Seminario de la

ciudad de Santo Domingo, el 25 de febrero de 1859, a los 26 años de edad, fue designado

en la jefatura de la Iglesia Católica en la República Dominicana y en 1861, el Papa Pio IX

lo nombró administrador apostólico de la Diócesis de Santo Domingo.

Se interesó también en la política a muy temprana edad, siendo crítico del gobierno de Pedro

Santana y fue un intelectual con un marcado patriotismo, diputado de la Asamblea

Constituyente de Moca que redactó la Constitución progresista de entonces, bajo el

protectorado de Santana.

Además, es deber del Estado reconocer y promover el legado de aquellos hombres y mujeres

que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos que sirven como

ejemplo a las futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las

modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

• Reunión de fecha 07 de abril de 2025, en la cual se analizó el contenido y

alcance de la citada iniciativa de forma pormenorizada, a los fines de

constatar su pertinencia y viabilidad, proceso mediante el cual se evidenció

que el texto de la misma amerita ser adecuado a las exigencias de las normas

legislativas y lingüísticas.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.21 de 68

 Análisis de las sugerencias del equipo técnico asignado a la comisión, quienes recomendaron rendir informe favorable a esta iniciativa, sugiriendo

una redacción alterna para mejorar los aspectos de técnica legislativa.

Conclusión

Finalizado el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable sugiriendo una

redacción alterna, anexa, a la Iniciativa número 00556.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el

Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné,

vicepresidenta; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario; Andrés Guillermo

Lama Pérez, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Daniel Enrique Rivera

Reyes, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Antonio Manuel Taveras

Guzmán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro.

Firmantes: Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné,

vicepresidenta; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario; Andrés Guillermo

Lama Pérez, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Daniel Enrique Rivera

Reyes, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro.

(El senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.22 de 68

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Manuel

Rodríguez.

Senador Manuel María Rodríguez Ortega: Buenas tardes, señor presidente; buenas

tardes, colegas senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales,

respecto al Contrato de Fideicomiso Público para la de modernización de los mercados de

abastos de Santo Domingo (FIMERCA-SD), suscrito entre el Estado dominicano y

Fiduciaria Reservas, S. A., el 27 de septiembre de 2024, en virtud del Decreto núm. 357-24,

del 29 de junio de 2024. Procedente del Poder Ejectivo.

Expediente núm. 00649-2025-PLO-SE

Introducción

El Contrato de Fideicomiso Público para la de modernización de los mercados de abastos de

Santo Domingo (FIMERCA-SD), fue suscrito entre el Estado dominicano, representado por

José Ignacio Paliza, ministro de la Presidencia, y Fiduciaria Reservas, S.A., el 27 de

septiembre de 2024, en virtud del Decreto núm. 357-24, del 29 de junio de 2024, el cual en

su clausura cuadragésima primera contiene aspectos fiscales que confieren al fideicomiso

un tratamiento tributario especial.

Este Contrato tiene por objeto realizar la construcción, remodelación, ampliación,

integración comunitaria, cultural, social y comercial de los mercados de abastos de Santo

Domingo y las comunidades de entorno de los mismos, gestionando la operatividad,

inversión y el financiamiento de las actividades relativas a las ventas, alquileres,

arrendamientos y el desarrollo de infraestructuras.

Con la creación de FIMERCA-SD se persigue garantizar que los mercados de abastos de

alimentos posean alimentos a niveles de precios razonables al consumidor nacional y

extranjero, bajo un ambiente que propicie su calidad e inocuidad, en condiciones de

transparencia y libre competencia, atendiendo a la importancia que reviste la seguridad

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.23 de 68

alimentaria en los países de economías de medianos ingresos como la República

Dominicana.

El Estado dominicano es el responsable de ejecutar los planes, programas y proyectos

necesarios que apoyen y garanticen la seguridad alimentaria de la República Dominicana,

incluyendo la construcción de mataderos, mercados mayoristas y minoristas, así como

modernos centros de acopio, rodeados de un ambiente de higiene, salubridad y urbanismo,

lo que contribuirá a garantizar la calidad de los productos alimenticios permitiendo a los

propios productores agropecuarios obtener mayor rentabilidad y a los consumidores, precios

más razonables.

Para cumplir con el objeto y fines del Fideicomiso FIMERCA-SD, el fideicomitente

transfiere y afecta de forma irrevocable, por un plazo de duración del mismo o hasta su

extensión por cualquiera de las causas previstas en el contrato, los bienes y derechos que se

listan a continuación, con la finalidad de que estos contribuyan al Patrimonio Fideicomitido:

Un aporte inicial por parte del Fideicomitente por la suma de un millón de pesos

dominicanos con 00/100 centavos (RD\$ 1,000,000.00).

Los bienes muebles e inmuebles que de tiempo en tiempo sean aportados por el

Fideicomitente.

Los recursos líquidos que se incorporen al patrimonio y los derivados se los derechos

y deberes afectos al Fideicomiso FIMERCA-SD, su inversión y reinversión, las

ganancias de capital, intereses y demás rendimientos financieros que estos generen.

Los recursos que se obtengan por concepto de endeudamientos contratados por cuenta

y orden de Fideicomiso y con cargo al Patrimonio Fideicomitido, con la autorización

del Consejo Técnico.

Los recursos provenientes de emisiones de oferta pública de valores de renta fija o

variable, que se obtengan con cargo al Patrimonio Fideicomitido, en cuyo caso será

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.24 de 68

suscrita una adenda al contrato, a los fines de incorporar las cláusulas que respalden

dichas emisiones.

Los aportes que puedan realizar entes públicos o empresas de capital totalmente

público al Fideicomiso, en calidad de Fideicomitentes Adherentes, con la autorización

o no objeción del Fideicomitente.

El Fideicomiso FIMERCA-SD estará vigente hasta tanto sea cumplido su objeto,

estableciéndose un plazo máximo de treinta (30) años de duración, contado a partir de la

fecha de suscripción del referido contrato.

Mecanismos de consulta

En cumplimiento a lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para el

análisis de este expediente, la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y

Agroindustriales se reunió en fecha 19 de mayo de 2025. En esta reunión pondero el

contenido y alcance del referido contrato, además de escuchar las recomendaciones del

equipo de técnicos y asesores.

Conclusión

Terminado el proceso de estudio, y tomando en consideración la importancia que reviste la

seguridad alimentaria para nuestro país, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe

favorable a este Contrato de Fideicomiso Público, marcado con el expediente No.00649,

suscrito entre el Estado dominicano y Fiduciaria Reservas, tal y como fue remitido del Poder

Ejecutivo.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el

Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.25 de 68

Comisionados: Manuel María Rodríguez Ortega, presidente; Aneudy Ortiz Sajiun, vicepresidente; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro.

Firmantes: Manuel María Rodríguez Ortega, presidente; Aneudy Ortiz Sajiun, vicepresidente; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro.

(El senador Manuel María Rodríguez Ortega, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Ha sido todo, señor presidente. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 00649-2025 sea incluida en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta del senador Manuel María Rodríguez Ortega, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00649-2025, Contrato de Fideicomiso Público para la de modernización de los mercados de abastos de Santo Domingo (FIMERCA-SD), suscrito entre el Estado dominicano y Fiduciaria Reservas, S. A., el 27 de septiembre de 2024, en virtud del Decreto núm. 357-24, del 29 de junio de 2024. 24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 26 de 68

adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Rafael Duluc.

Senador Rafael Barón Duluc Rijo: Sí. Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo y

demás colegas. Vamos a proceder a leer.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto al

proyecto de Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral. <u>Iniciativa legislativa presentada</u>

por los senadores: Félix Ramón Bautista Rosario y Pedro Manuel Catrain Bonilla. Aprobado

por el Senado en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024 y devuelto con modificaciones

por la Cámara de Diputados con modificaciones, en fecha 29 de abril de 2025, mediante

oficio núm. 00212.

Expediente núm.00178-2024-SLO-SE.

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto regular el funcionamiento del Tribunal Superior Electoral,

definir su categoría institucional y garantizar su independencia y autonomía, establecer los

requisitos para sus miembros y su régimen de incompatibilidades, establecer las normas

generales respecto del procedimiento contencioso electoral y la toma de decisiones por parte

del Tribunal, además, de consagrar las facultades contenciosas electorales de las Juntas

Electorales.

En fecha 19 de noviembre de 2024, el Senado aprobó la citada iniciativa y la remitió a la

Cámara de Diputados en fecha 05 de diciembre de 2024. En sesión de fecha 22 de abril de

2025, la Cámara de Diputados aprobó modificaciones a la referida iniciativa y la devolvió

al Senado. En Sesión de fecha 06 de mayo, fue remitida a la comisión para estudio y

ponderación de las modificaciones.

Mecanismos de consulta



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.27 de 68

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó el siguiente mecanismo de consulta, establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

- ➤ Reunión realizada en fecha 14 de mayo de 2025, donde se analizó el contenido de las modificaciones realizadas al citado proyecto de ley, aprobadas por la Cámara de Diputados, las cuales citamos a continuación:
 - Modificación del artículo 5.
 - Modificación del párrafo II del artículo 8.
 - Se modificó la parte capital del artículo 9.
 - Se modificó el artículo 10.
 - Los numerales 2 y 3 del artículo 12.
 - Se modificó la parte capital del artículo 13.
 - Adición de un párrafo al artículo 14.
 - Adición de un párrafo al artículo 15.
 - Se modificó la parte capital del artículo 24.
 - Se modificó el artículo 27.
 - Se modificó la parte capital del artículo 28.
 - Se modificó y se adicionó un párrafo al artículo 29.
 - Modificación del artículo 31.
 - Se modificó la parte capital del artículo 40.
 - Modificación del artículo 44.
 - Se modificó la parte capital del artículo 45.
 - Modificación de la parte capital del artículo 46.
 - Se modificó el artículo 47.
 - Se eliminó el artículo 49 y se renumeró a partir de este, el texto del citado proyecto.

En esa misma reunión, la comisión dio lectura a comunicación remitida por Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez presidente del Tribunal Superior Electoral, mediante la cual manifiesta su conformidad con las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados al citado proyecto de ley.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 28 de 68

Conclusión

Concluido el proceso de análisis a este proyecto, esta comisión, HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE a la iniciativa marcada con el número de expediente

00178, tal y como fue devuelto por la Cámara de Diputados, en fecha 29 de abril de 2025.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el

Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Rafael Barón Duluc Rijo,

vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario; Santiago José Zorrilla,

miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Pedro

Manuel Catrain Bonilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Aracelis

Villanueva Figueroa, miembro.

Firmantes: Rafael Barón Duluc Rijo, vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez,

secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro;

Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

(El senador Rafael Barón Duluc Rijo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo

deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador.

7.2 Lectura de informes de gestión

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.29 de 68

Nota de la taquígrafa:

(El informe de gestión presentado se colocó en el orden en que fue leído).

8. Turno de ponencias

Senador presidente: No habiendo más turnos de comisiones, pasamos a turnos de

ponencias.

Tiene la palabra el Senador Rafael Barón Duluc Rijo.

Senador Rafael Barón Duluc Rijo: Buenas tardes, presidente, Bufete de Directivo y

colegas senadores y senadoras. Queremos hacer constar que en el día de hoy hemos

depositado el Proyecto de ley integral para la protección, educación y reinserción de los

prospectos deportivos no promovidos, Iniciativa marcada con el núm. 757-2025. Queremos,

brevemente, para señalar con relación a esta iniciativa, dar un dato para que tengamos una

magnitud de lo que esto significa.

Decirles que cada año las academias de ligas mayores firman un promedio de quinientos

peloteros al año. En este año eso significó bonos de noventa y cinco millones de dólares.

Y para tener un dato, solo el 5% de esos jóvenes dominicanos nuestros llegan y debutan en

las grandes ligas.

La experiencia y la práctica de los últimos años es que cuando se les da reléase a esos

jóvenes, la mayoría vuelve a sus barrios, a sus casas, y no hay ningún tipo de plan ni

seguimiento para reinsertarlos a la vida normal. Porque es bueno saber que esos jóvenes

pasan décadas, de una manera u otra, hasta alejados de las aulas, porque generalmente

provienen de estratos sociales bajos, y así ocurre generalmente. Y después de haber firmado

y de tener décadas anhelando un sueño, se ven esos sueños inconclusos y esas carreras que

tenían en mente truncadas. Y eso hace que muchas veces sientan frustración, depresión, y

muchas veces no se reinsertan a la vida productiva ni educativa normal.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.30 de 68

En tal virtud, estamos depositando este proyecto de ley que les va a exigir, que de hecho la

mayoría lo hacen, pero les va a exigir ya por ley a las academias deportivas que tengan

estándares mínimos en cuanto a la formación educativa, salud mental y derechos laborales.

Pero también se va a establecer una educación dual obligatoria, integrando el entrenamiento

deportivo con la formación técnica o vocacional. Se va a crear un plan nacional de

reintegración para los prospectos liberados con oportunidades reales de capacitación,

emprendimiento, empleo formal y acceso preferente a políticas públicas educativas y

sociales.

Así también se otorgarán incentivos a las empresas que integren laboralmente a estos

jóvenes, reconociendo que cada uno representa un capital humano valioso con disciplina,

resiliencia y vocación de superación. Este es un tema de dignidad y desarrollo para esos

jóvenes y en tal virtud, este importante proyecto de ley pedimos que sea enviado a la

comisión correspondiente. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Esta Iniciativa marcada con el núm. 0757-

2025 queda remitida a la Comisión de Deportes.

Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos

miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias del

país y del Distrito Nacional:

En el día de hoy, en una especie de renovación de votos, queremos expresar aquí que

nacimos, hemos sido, somos y seremos balagueristas, y como discípulos de Balaguer,

expresar que preferimos siempre el juicio de la historia a los aplausos momentáneos; o sea,

que no nos vamos con la ola populista, de moda, sino que tratamos de actuar en función de

la conveniencia del país y, sobre todo, fortaleciendo la democracia dominicana.

En ese sentido, queremos decir que la sentencia 788 del Tribunal Constitucional pone en

riesgo al sistema político dominicano de partidos y a nuestra democracia, y transgrede —a

juicio de connotados juristas dominicanos— el ámbito de sus atribuciones, porque se

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.31 de 68

constituye en una acción de legislación. El poder de legislar está solo en manos del Congreso

Nacional y de las cámaras que lo componen.

Así las cosas, en marzo de este año sometimos una iniciativa que busca dar al traste con la

metida de pata del Tribunal Constitucional, que no está compuesto por dioses del Monte

Olimpo, que está compuesto por simples mortales, y que sus sentencias no son "palabra de

Dios", sino de hombres y mujeres falibles, imperfectos, y que nos toca a nosotros enmendar

ese error para no establecer el fatídico precedente de que el Tribunal Constitucional pueda

suplantar las funciones de legislar, que son exclusivamente del Congreso Nacional.

En ninguna democracia del mundo donde existe las candidaturas independientes se ha hecho

al margen de la Constitución; ha habido que introducirla previamente en su Constitución y

luego legislar sobre ella. En la Constitución dominicana —en las anteriores y en la

proclamada por nosotros, por el presidente Luis Abinader recientemente— no existen las

candidaturas independientes. Existen tres vehículos para postularse. Nosotros, todos, los

treinta y dos aquí presentes, somos fruto de ese sistema de partidos que tiene siete décadas

de democracia, con altas y bajas, que ha funcionado y ha convertido a la República

Dominicana en un país con estabilidad política, con crecimiento económico, y en un oasis

político y económico en el Caribe mayor. Eso no podemos ponerlo en riesgo.

La verdad es que hasta los magistrados que firmaron esa sentencia están arrepentidos de

haberlo hecho. La realidad es que la Junta Central Electoral —que envió un proyecto distinto

al que nosotros sometimos— tampoco quiere que eso se conozca, porque va a ser

inadministrable en términos prácticos, ya que no está anclado en la ley de leyes, en la Carta

Magna, que es la Constitución de la República.

Esa iniciativa, que es la Iniciativa 0516-2025, fue enviada a comisión a plazo fijo de quince

días, el 14 de marzo, y han pasado dos meses y medio; o sea, se ha quintuplicado el plazo

mandado. Es un proyecto tan simple que es de una sola página. Ya fue opinado por

DETEREL y por los técnicos de la Comisión de Justicia, favorablemente, y fue votado. Lo

que quedó pendiente fue volver a reunir la comisión para revisar el informe y rendirlo aquí.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.32 de 68

En el día de hoy, nosotros, responsablemente, estamos proponiendo que se desapodere a la Comisión de Justicia de la Iniciativa 0516-2025 y se coloque en el Orden del Día para ser conocida en primera lectura.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Vamos a someter que la Iniciativa núm. 0516-2025 sea desapoderada de la Comisión de Justicia a propuesta del senador Ramón Rogelio Genao e incluida en el Orden del Día para primera discusión. A votación.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la propuesta del senador Ramón Rogelio Genao Durán, para desapoderar e incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00516-2025, Proyecto de Ley Orgánica que deroga los artículos 156, 157 y 158 de la Ley núm. 20-23, del 17 de febrero de 2023, Orgánica del Régimen Electoral. Deroga la Ley núm. 15-19, Orgánica del Régimen Electoral y sus modificaciones. 25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Desapoderada de la Comisión Permanente de Justicia e incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Dagoberto Rodríguez.

Senador Dagoberto Rodríguez Adames: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, hermanos, hermanas, colegas senadores:

Es con motivo que voy a someter una resolución, presidente, porque —increíble, pero cierto— nosotros, los sureños, a veces, como dice una canción, "no tenemos quien nos escriba", como dice el coronel. Pero el sur también existe.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.33 de 68

Este viernes y sábado, lo que pasó en parte —no en toda, en una parte— de la provincia

Independencia fue increíble. Allá arriba, en la parte alta, vecino a Johnson Encarnación, de

Hondo Valle, nosotros en Sabana Real, Ángel Feliz, J. Puello, Granada... fue un diluvio.

Eso permitió que bajaran todas las aguas desde la Sierra de Neiba, de ese lado llevarse el

puente Penitente, que comunica La Descubierta con Boca de Cachón; llevarse el Flumen

que irriga las tierras del canal, del agua de Las Barías, a las propiedades de Boca de Cachón.

Por tanto, Boca de Cachón se ha quedado sin irrigar sus tierras. Entonces, es una resolución

pidiéndole al presidente de la República, Luis Abinader, que declarar en emergencia a la

provincia Independencia e ir en auxilio de los municipios La Descubierta —o sea, de la parte

alta de La Descubierta porque, abajo no sucedió nada — pero lo que pasó en Los Pinos del

Edén, Granada, Sabana Real, Ángel Feliz y El Bejuco fueron daños totales a la agricultura:

al café y a los vegetales que estaban sembrados ahí.

Igualmente, en el municipio de Mella, provincia Independencia. El que pasa por Mella dirá

"no pasó nada", pero el que ve los caminos vecinales, como quedaron. Precisamente, no se

puede sacar la producción agrícola de los conucos de los predios de Mella e igual en Boca

de Cachón.

Por lo tanto, presidente, nosotros estamos sometiendo esta resolución por las fuertes lluvias

e inundaciones registradas los días 16 y 17 de mayo del presente año, y en su parte expositiva

dice...

Resuelve:

Primero: Solicitarle al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, lo

siguiente:

1) Declarar en emergencia a la provincia de Independencia, a los fines de procura de

lograr la intervención urgente de las instituciones del Estado y auxilien a los

municipios de La Descubierta (o sea, en la parte alta, en la loma), Mella (con sus

caminos vecinales), y del distrito municipal de Boca de Cachón (en la parte del puente

Penitente y del Flumen que se dañó para irrigar las partes) por tanto, y la reparación

de daños ocasionados por las lluvias e inundaciones ocurridas los días 16 y 17 de

mayo del 2025;



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 34 de 68

2) Disponer la construcción del puente El Penitente, así como la rehabilitación de caminos vecinales y otras infraestructuras dañadas, para restablecer el tránsito y la

comunicación entre las comunidades afectadas.

Presidente, espero que se ponga en el Orden del Día, porque de verdad, la gente de Boca de Cachón, la gente de allá arriba de La Loma, de nosotros, y la gente de Mella, para sacar sus productos, necesitan de urgencia que se les arreglen los caminos para poder restablecer la

normalidad en esos sitios. Muchas gracias, presidente, y buenas tardes.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Vamos a someter que la Iniciativa núm.

0762-2025 sea incluida en el Orden del Día. A solicitud de Dagoberto Rodríguez.

propuesta del senador Dagoberto Rodríguez Adames, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 0762-2025, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia a la provincia de Independencia e ir en auxilio de los municipios La Descubierta, Mella y el distrito municipal Boca de Cachón, por

Votación electrónica 006. Sometida a votación la

las fuertes lluvias e inundaciones registradas los

días 16 y 17 de mayo del presente año 2025. 24

votos a favor, 25 senadores presentes para esta

votación. Aprobado. Incluida en el Orden del Día.

Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos la palabra al senador José Santiago Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, presidente, colegas senadores. Quisiera

presentar un pequeño video que tengo por ahí.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.35 de 68

(El senador Santiago José Zorrilla presenta un video. A continuación, se colocan algunas imágenes y se transcribe lo siguiente):



Director del Sistema Nacional de transporte Estudiantil (TRAE), Onéximo González

Onéximo González, director del Sistema Nacional de transporte Estudiantil

(TRAE): Hay nueve autobuses diseñados para dar el servicio de transporte estudiantil en Miches, y veintisiete autobuses para el municipio de El Seibo.



Yeidimar Rodríguez, estudiante del Centro Educativo El Rosario.

Yeidimar Rodríguez, estudiante de sexto grado del Centro Educativo El Rosario:

Gracias a estos modernos autobuses escolares, ahora podemos trasladarnos desde nuestras casas hasta la escuela y regresar con tranquilidad sin correr riesgos en las calles.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.36 de 68



Luis Miguel De Camps, ministro de Educación.

Luis Miguel De Camps, ministro de Educación: Hoy es un día en que el Gobierno cumple con su población y lo hace no solo con los autobuses, sino que también lo hace sobre todo con la dignidad, para que lleguen seguros, para que lleguen a tiempo, para que lleguen con ganas de aprender y para tomar las oportunidades que solo la educación les brinda.

Voz en Off: Trae ¡Transportando el porvenir de hoy!

(Final del video)

(El senador Santiago José Zorrilla continúa con su turno de ponencia):

Senador Santiago José Zorrilla: En esta tarde el turno que hemos tomado es para agradecerle al señor presidente de la República, al igual que al ministro de Educación, al director de transporte escolar, porque ha llegado a nuestra provincia de El Seibo el sistema de transporte escolar para transportar a nuestros estudiantes que tanto necesitaban este servicio para poder llegar en mejores condiciones a las escuelas.

Recuerde, cuando usted ve un motor con cuatro o cinco niños, con tres niños, con uno, con dos, corriendo el riego para llegar a estudiar. Pero, el presidente que sabe que la forma de desarrollar un país, desarrollar una nación es a través de la educación, pues ha permitido que a cada una de las provincias de la República Dominicana esté llegando el transporte escolar.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.37 de 68

Tal como dice el eslogan "¡Transportando el Porvenir de nuestro país!". Así que muchísimas

gracias, presidente. Y esperamos que no quede una provincia de la República Dominicana

que no llegue el transporte escolar. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora María

Mercedes Ortiz.

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: Muy buenas tardes, honorable presidente,

Bufete Directivo, senadores y senadoras.

En el día de hoy, he tomado este turno para alzar mi voz como mujer. Hemos visto cómo en

el día de hoy se han dado algunas declaraciones que, muchas veces, sentimos que atentan

contra nuestra dignidad, porque tener que defender nuestra honra y nuestro honor por

cometer el delito de ser mujeres e incursionar en la vida pública, creo que ya basta.

Hoy, siento que se ha derramado la última gota, porque hoy, le tocó a Faride, pero mañana

le puede tocar a otra, y ayer nos tocó a muchas. Las mujeres que hemos decidido dar un paso

al frente y hemos decidido alzar nuestras voces para cambiar la política, es injusto que, al

iniciar en la vida pública, seamos objeto de difamación, seamos objeto de críticas que atenten

contra nuestra dignidad e, incluso, contra nuestra integridad como personas, como mujeres,

que tenemos familias, que tenemos gente a la cual servimos de inspiración en una

demarcación.

Y, en el día de hoy, quiero hacer un llamado, no solamente a las mujeres, sino en este espacio

que tenemos la oportunidad. Ya en México, hemos visto que existe la Ley Olimpia, y surge,

precisamente, porque hubo una mujer que alzó su voz y encontró otras voces de mujeres que

se atrevieron. La violencia política hoy es una realidad en la República Dominicana; pero,

además, las redes sociales y la inteligencia artificial atentan, muchas veces, contra la

dignidad, no solamente de los funcionarios públicos, sino de las mujeres de manera muy

específica.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 38 de 68

Y por eso, en el día de hoy, quiero llamar a la reflexión, porque reitero: esto no es un tema

personal, es un tema de muchas mujeres. Esto es un efecto disuasorio para muchas jóvenes

que vienen subiendo y que entienden que la política no vale la pena, porque las mujeres no

podemos acceder a esos espacios, porque podemos ser objeto de lo que hoy le está pasando

a otras.

Y quiero llamar a la reflexión de toda la sociedad dominicana: tenemos que hacer un alto en

el camino, porque no es posible que sigamos en esta práctica, porque, muchas veces, nuestra

capacidad de asombro casi la hemos perdido. Vemos cosas en las redes sociales que damos

como ciertas y, finalmente, nos prestamos mucho a seguir compartiendo, porque todo da

risa.

Este es un momento en el que nosotros llamamos a la reflexión para que, no solamente en

este caso, sino en otros que han pasado y muchos que pueden pasar, si no hacemos un alto

en el camino con respecto a lo que se llama violencia política, pero, sobre todo, contra este

flagelo que vemos en las redes sociales, que cualquiera puede difamar contra quien quiera.

Y muchas veces, ya, la gente no quiere ser parte de las administraciones públicas, porque

sentimos que da miedo.

El Estado dominicano, la sociedad dominicana debe proteger y dar garantías. Muchas veces,

nos sentimos vulnerables frente a un sistema en donde no sentimos garantías, y los consejos

que dan los abogados y los asesores es que lo dejemos así, porque no debemos continuar,

porque nos hacemos más vulnerables frente a un sistema que no da garantías a la mujer que

ha decidido emprender un camino en la política.

Y por eso, en el día de hoy, alzo mi voz como una hija de la provincia de Hermanas Mirabal,

como una mujer que siente que no han herido a una mujer, que nos han herido a todas. Y

por eso, quiero sumar mi voz a este tipo de acciones, para que pongamos un alto en el camino

y que, cuando es con una, sea con todas.

Así es que, muchísimas gracias.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.39 de 68

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. Tiene la palabra la senadora Ginnette

Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente,

distinguidos colegas todos:

¡Ya era hora!, ya era hora; pero, no por la mujer, sino por la familia. Ya era hora que alguien

dijera: "voy a poner un paro a esto." No en la clase política, es en todo: en el empresariado,

en la sociedad, en la práctica médica, en la conducción de un empleado público, donde

queremos dañar la obra de cualquiera, donde le damos un retweet o le damos un like a

cualquier cosa que pongan, sin averiguar si es o no.

En días pasados estuve en un programa y decía un comunicador: "cuando me manden un

video, lo voy a revisar." Y yo estoy muy de acuerdo...

La pesca de las anguilas es una pesca de mucho dinero, se venden carísimas en Europa y

hay cooperativas en muchos sitios: en la parte este, en el norte y en el oeste de la isla, de la

provincia nuestra de Puerto Plata también hay una. En días pasados, un miembro de una

cooperativa se puso muy incómodo, le puso unos jackets con capuchas a dos o tres personas

de tez oscura y dijo que había haitianos trabajando en esa cooperativa, empleándolos a ellos

en esa cooperativa y, cuando se revisó el video, la persona que lo hizo confesó que había

preparado todo y que era un montaje. Entonces, estamos viviendo de eso; y cuando hablaba

Genao de los partidos políticos, yo me engranujaba, porque es que nos hemos olvidado de

fortalecerlos, de educar, de ver de qué manera entendemos que algo hay que hacer para

entrar por la vía correcta a la política.

¿Cuánta gente difama? "Fulanito le dio quinientos que se yo cuántos pesos a una persona

que hizo una hazaña." ¿De dónde lo sacó? Decía un presidente que, con auditorías visuales,

íbamos a someter a cualquiera. Usted pone en la televisión, pone en YouTube, que usted

puede hacer un reporte a YouTube a cualquier persona, nadie se atreve. La figura del

presidente, la figura de cualquier funcionario es puesta por el suelo, los juzgan hasta de

narcos. Recuerdo que un senador acusó al presidente Hipólito Mejía de haber utilizado el

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.40 de 68

avión de un narco mexicano; más, sin embargo, hasta las últimas consecuencias llevó la

demanda y esa persona tuvo que aceptar que habló mentiras y tuvo que pagar su multa.

Entonces, si no nos empantalonamos y nos ponemos la falda en su lugar... Por las tres

causales, a muchos hombres y mujeres aquí nos acabaron, y vino una señora con un apellido

medio raro a tocar la puerta de los senadores y a insultarlos. Conmigo no se atrevió, pero

con Melania, senadora de Bahoruco, sí; con Faride, sí, cuando era senadora. Entonces,

cualquiera puede.

Aquí se hizo una asamblea, donde se hizo una vista pública por la reforma de la Constitución

y por la reforma fiscal, y llegó a la asamblea una serie de personas disfrazadas, que no se

tiñeron por días para ir a dar pena, y se dieron a la tarea de decirle asesino al presidente de

la República. Y andan por ahí, marchando en Friusa, donde quieran, haciendo show, y nadie

las demanda. Entonces, cuando yo fui senadora la primera vez, sí incoé una instancia ante la

Suprema Corte de Justicia. Sí, lo hice. Y cuando tuve que acusar una sociedad tripartita

apoyando cosas inadecuadas, lo hice también.

El que está en la política no puede tener miedo. El que está en un trabajo no puede tener

miedo. El que es médico, el que es ingeniero, que hace las cosas de manera correcta, con

pasión, el que tiene una familia, tiene que defenderla. Y nos hemos puesto cobardes: "¡Ah,

porque nos van a poner en las redes sociales! ¡Ah, porque vamos a salir! ¡Ah, porque nos

van a confundir!" ¿Con quién nos van a confundir? ¿Con hombres y mujeres que dan su vida

cada hora para apalear las necesidades de este pueblo? ¿Con personas que quieren estar en

la carrera política y pública para tratar de hacer la diferencia? ¿Por eso no somos buenos?

Entonces, yo pienso que llegó la hora de decirle... Yo no creo que sea el sistema. El sistema

falla cuando alguien tiene coraje. Yo digo: le falta entusiasmo entre las piernas a una persona

para decir "¡conmigo no!" Y el sistema tiene que responderme.

Presidente y queridos colegas, es un momento de actuar con transparencia, pero es un

momento de decir que, si ocupamos un espacio, lo vamos a ocupar con dignidad.

Muchas gracias, presidente.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.41 de 68

Senador presidente: Gracias a usted, senadora.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: No habiendo más turnos de ponencia, vamos a someter a votación el Orden del Día, incluyendo las iniciativas 0650-2025, 0649-2025, 0516-2025 y 0762-2025. A votación el Orden del Día.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. 24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Nota de la taquígrafa:

(Consta en acta el voto positivo del senador Ramón Rogelio Genao Durán para la aprobación del Orden del Día).

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.42 de 68

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.6.1 Iniciativa: 00650-2025-PLO-SE

Título modificado: Ley que declara la provincia de Monseñor Nouel como provincia ecoturística y deroga la Ley núm. 195-04, del 28 de julio de 2004. **Título inicial:** Proyecto de ley que declara a la provincia Monseñor Nouel, provincia ecoturística y que deroga la Ley núm. 195-04 que declara la provincia Monseñor Nouel como provincia ecoturística. Proponente: Héctor Elpidio Acosta Restituyo. Depositada el 7/4/2025. En agenda para tomar en consideración el 22/4/2025. Tomada en consideración el 22/4/2025.

Senador presidente: Vamos a someter que sea liberada de lectura, para que sea leída íntegramente en segunda discusión. A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 00650-2025, Título modificado: Ley que declara la provincia Monseñor Nouel como provincia ecoturística y deroga la Ley núm. 195-04, del 28 de julio de 2004. Título inicial:



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.43 de 68

Proyecto de ley que declara a la provincia Monseñor Nouel, provincia ecoturística y que deroga la Ley núm. 195-04 que declara la provincia Monseñor Nouel como provincia ecoturística. 25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobada a unanimidad. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de Antonio Taveras. Ahora vamos a someter en primera discusión la Iniciativa núm. 00650-2025.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00650-2025, Título modificado: Ley que declara la provincia Monseñor Nouel como provincia ecoturística y deroga la Ley núm. 195-04, del 28 de julio de 2004. Título inicial: Proyecto de ley que declara a la provincia Monseñor Nouel, provincia ecoturística y que deroga la Ley núm. 195-04 que declara la provincia Monseñor Nouel como provincia ecoturística. 26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.6.2 Iniciativa: 00516-2025-PLO-SE

Proyecto de Ley Orgánica que deroga los artículos 156, 157 y 158 de la Ley núm. 20-23, del 17 de febrero de 2023, Orgánica del Régimen Electoral. Deroga la Ley núm. 15-19, Orgánica del Régimen Electoral y sus modificaciones. Proponentes: Ramón Rogelio Genao Durán; Jonhson Encarnación Díaz; Félix Ramón Bautista Rosario; María Mercedes Ortiz Diloné; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano; Moisés Ayala Pérez. Depositada el 4/3/2025. En agenda para tomar en consideración el 4/3/2025. Tomada en consideración el 4/3/2025.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.44 de 68

Enviada a comisión el 4/3/2025. En agenda el 25/3/2025. Informe de gestión leído el

<u>25/3/2025.</u>

Senador presidente: Este proyecto de ley, como se está discutiendo otro en la Cámara,

para nosotros consensuar, vamos a solicitar que este proyecto de ley, sea dejado sobre la

mesa para nosotros poder consensuarlo con el que se está discutiendo en la Cámara... Tiene

la palabra el senador Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos

miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias del

país y del Distrito Nacional.

La Constitución Dominicana establece claramente cómo está compuesto el Congreso. El

Congreso Dominicano es bicameral. Y este Senado de la República está apoderado y mandó

a plazo fijo en una comisión una iniciativa que busca preservar el sistema de partido político.

La República Dominicana no tiene que buscar un Bukele, no tiene que buscar un Donald

Trump, no necesita un Milei, tiene un buen presidente. Ahora bien, la República Dominicana

sí demanda que el Congreso Nacional juegue su rol para el que está, para contrapesar los

demás poderes, para fiscalizar y para legislar. Esta es una iniciativa que tiene meses en una

comisión y que este Pleno hace minutos decidió desapoderar la Comisión y ponerla en el

Orden del Día. Es tan largo como una página y de fácil comprensión.

Entonces, señor presidente, yo pido que se lea y que se someta, el que no esté de acuerdo

que vote no y lo rechace, pero vamos a conocerlo, que es nuestra obligación conocer. Es una

pieza de una página firmada por varios senadores y que busca una solución real. Todos los

aquí presentes, en el caso mío en siete veces, somos fruto del sistema de partidos políticos.

Y cualquier cosa que atente al sistema de partidos políticos está atentando contra nosotros

mismos. Y yo vuelvo y reitero que jueces que firmaron la sentencia hoy están arrepentidos

y que la mayoría del Pleno de la Junta Central Electoral no quiere que se apruebe ninguna

ley porque no es administrable.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.45 de 68

Ahora, todo el mundo quiere jugar a ser popular y por eso es que están las redes sociales, así

como están. Todo lo que da mucho like..., quizás no dé mucho like, pero es lo que le

conviene a la democracia dominicana y nosotros no tenemos temor a ser golondrinas.

Queremos que se conozca en el día de hoy, que se lea esa página y que votemos a conciencia

por lo que entendemos que le conviene a esta democracia sabiendo que nosotros estamos

aquí y tenemos un excelente presidente de la República. No necesitamos otro. Ahora

nosotros tenemos que hacer nuestro trabajo como Congreso, que es contrapesar y legislar y

aquí hay un proyecto que tenemos que pronunciarnos. Por favor, presidente, que se

mantenga en el Orden del Día, que se conozca, se dé lectura como manda el Reglamento y

que votemos.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Señor presidente, Bufete

Directivo, distinguidos colegas.

Este proyecto se estaba conociendo en la Comisión de Justicia, pero también la Junta Central

Electoral que tiene facultad legislativa en materia electoral para introducir, hacer proyectos

e introducirlo a las Cámaras, también tiene otro proyecto, pero más aún. Nosotros debemos

conocer la opinión de DETEREL, debemos investigar, no podemos a la carrera aprobar o

desaprobar un proyecto sin conocerlo. La mayoría de los presentes no conocemos el

proyecto. Entonces nosotros debemos tomarnos un pequeño receso y no se va a perder nada

con dejarlo sobre la mesa. Y en la próxima sesión, pues entonces ya podemos conocerlo.

Pero no podemos poner la carreta delante de los bueyes. Solicito y me solidarizo con usted

que este proyecto quede sobre la mesa hasta tanto nosotros podemos analizarlo y conocerlo,

e investigar para no aprobar una cosa por otra.

Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Vamos a someter la última propuesta del

senador Venerado Castillo de que quede sobre la mesa el proyecto para analizarlo a plenitud

y consensuar con todos los sectores involucrados. A votación.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.46 de 68

Votación electrónica 010. Sometida a votación la propuesta del senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, para dejar sobre la mesa la Iniciativa núm. 00516-2025, Proyecto de Ley Orgánica que deroga los artículos 156, 157 y 158 de la Ley núm. 20-23, del 17 de febrero de 2023, Orgánica del Régimen Electoral. Deroga la Ley núm. 15-19, Orgánica del Régimen Electoral y sus modificaciones. 23 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Dejada sobre la mesa. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

Senador presidente: Ahora pasamos a iniciativas para segunda discusión.

10.7.1 Iniciativa: 00076-2024-SLO-SE

Título modificado: Ley que declara la provincia de La Romana como provincia ecoturística. Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 27/8/2024. En agenda para tomar en consideración el 27/8/2024. Tomada en consideración el 28/8/2024. Enviada a comisión el 28/8/2024. En agenda el 6/5/2025. Informe leído con modificaciones el 6/5/2025. En agenda el 13/05/2025. Aprobada en primera con modificaciones el 13/05/2025.

Senador presidente: Tenemos la Iniciativa núm. 00076-2024. Ese fue un proyecto de ley que se leyó en primera discusión, por lo que vamos a someter la liberación de lectura en segunda discusión. A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.47 de 68

Santos Polanco, para liberar de lectura la

Iniciativa núm. 00076-2024, Título modificado:

Ley que declara la provincia de La Romana como

provincia ecoturística. 25 votos a favor, 27

senadores presentes para esta votación.

Aprobada. Liberada de lectura. Votación adjunta

al acta.

Senador presidente: Antes de someterlo, tiene la palabra el senador Eduard Espiritusanto.

Eduard Alexis Espiritusanto Castillo: Gracias, presidente, mesa directiva, senadores

y senadoras.

De verdad, agradezco infinitamente la votación unánime a favor del proyecto de ley que

declara a la provincia La Romana una provincia ecoturística. La Romana es una provincia

que tiene mucha diversidad... excepcional, atractiva como Casa de Campo, la Cueva de las

Maravillas, La Catalina, entre otras cosas más. Pero, además, también va a incentivar el

turismo ecoturístico, el empleo y otras cosas más, de manera que sería de mucha importancia

para nuestra provincia La Romana, en el día de hoy, que ha sido declarada como provincia

ecoturística.

Muchísimas gracias, a los senadores y senadoras.

Senador presidente: Muy bien, después de escuchar el proponente...

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Deme un segundo ahí.

Senador presidente: sí, por favor, tiene la palabra el senador...

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Bien. Honorables senadores, presidente.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.48 de 68

Yo quisiera que de verdad los senadores y las senadoras fuéramos todos a donde el ministro de Turismo, donde David. Tenemos provincia ecoturística hace más de un año, promulgada por el presidente, que aquí hemos bregado con muchas provincias, pero no caminan. Entonces, yo estoy de acuerdo con mi país, la producción de que turismos son nuestros recursos naturales, nuestros recursos aquí, y que el ecoturismo de aquí, de República Dominicana, también le demos la facilidad, todos. Y les pido a ustedes, compañeros, que vayamos todos los senadores donde el ministro, él no va a venir... a donde el ministro de Turismo para que nos diga a nosotros qué es lo que pasa con la provincia ecoturística de este país, que nos lo diga nosotros. Vamos allá, vamos a donde él.

Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Vamos a someter la Iniciativa núm. 00076-2024, con su informe. A votación.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00076-2024, Título modificado: Ley que declara la provincia de La Romana como provincia ecoturística. 26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.2 Iniciativa: 00162-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Ángel María Gatón el nuevo hospital regional de la ciudad de San Francisco de Macorís. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 18/9/2024. En agenda para tomar en consideración el 25/9/2024. Tomada en consideración el 25/9/2024. Enviada a comisión el 25/9/2024. En agenda el 6/5/2025. Informe leído con modificaciones el 6/5/2025. En agenda el 13/05/2025. Aprobada en primera con modificaciones el 13/05/2025.

Senador presidente: Ahora vamos a conocer en segunda discusión la Iniciativa núm. 0162. Por favor, secretaria, dele lectura a ese proyecto de ley.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.49 de 68

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente

proyecto de ley).

Ley que designa con el nombre de doctor Ángel María Gatón el nuevo hospital regional

de la ciudad de San Francisco de Macorís.

Considerando primero: Que Ángel María Gatón Calderón fue un médico, investigador y

catedrático, oriundo de la ciudad San Francisco de Macorís. Nació el 5 de diciembre de

1925, en la sección El Cercado, del municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte;

hijo de Ángel María Gatón Luna y María Asunción Calderón; falleció el viernes 16 de marzo

de 2018 a la edad de 93 años;

Considerando segundo: Que Ángel María Gatón Calderón en 1955 se graduó de médico y

que el 13 de enero de 1956 fue nombrado médico sanitario en El Seibo, y al año siguiente,

pasó a ser director del hospital de Jimani, donde permaneció tres años, hasta 1960; trasladado

a El Seibo como director del hospital, pasando luego a San Juan de la Maguana, como

subdirector del hospital y posteriormente como director del hospital de Elías Piña. Para

1983, pasó a ocupar la dirección del Hospital San Vicente de Paúl, de San Francisco de

Macorís; después fue nombrado jefe del servicio de cirugía de este centro;

Considerando tercero: Que el doctor Ángel María Gatón se especializó en cirugía,

destacándose por su capacidad como cirujano y altruista, además de convertirse en un loable

educador, lo que lo ha catapultado como uno de los profesionales más reconocidos de la

provincia Duarte y de toda la región;

Considerando cuarto: Que es deber del Estado reconocer a los hombres y mujeres de la

Nación que, con su esfuerzo, dedicación, educación y altruismo, han contribuido a la

transformación y mejoría de la sociedad y se erigen en referentes para las presentes y futuras

generaciones.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 50 de 68

Vista: La Ley núm.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres, a las

divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

Vista: La Ley núm.49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm. 2439, del 8

de julio de 1950, sobre asignación de nombre de personas, vivas o muertas, a divisiones

políticas, obras, edificios, vías, etc.

Ha dado la siguiente ley:

Articulo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar la memoria del doctor Ángel María

Gatón con la designación de su nombre al nuevo hospital regional de la ciudad de San

Francisco de Macorís.

Articulo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación territorial en la provincia

Duarte y con efectos en todo el territorio nacional.

Articulo 3.- Designación. Se designa con el nombre de doctor Ángel María Gatón el nuevo

hospital regional de la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Artículo 4. Colocación de nombre y tarja. Se dispone que el Ministerio de Salud Pública

y Asistencia Social (MISPAS) coloque el nombre y tarja en bronce con los datos biográficos

más emblemáticos del doctor Ángel María Gatón en la parte frontal del edificio que aloja el

nuevo hospital regional de la ciudad de San Francisco de Macorís.

Articulo 5.- Órganos de Ejecución. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

(HISPAS) es el encargado de la ejecución de esta Ley.

Articulo 6.- Presupuesto. Los fondos para la ejecución de esta ley serán consignados en el

presupuesto correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (HISPAS),

a partir de la partida presupuestaria asignada en la Ley de Presupuesto General del Estado.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.51 de 68

Articulo 7.- Plazo de ejecución. Dentro de los seis meses, a partir de la entrada en vigencia

de esta ley, el órgano de ejecución procederá a la colocación del nombre y tarja

correspondiente, conforme lo establece el artículo 4.

Artículo 8.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su

promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y

transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Iniciativa presentada por: Franklin Romero Morillo. Senador de la República por la

provincia Duarte.

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Tiene la palabra el senador Franklin

Romero.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente, buenas tardes a todos los senadores y senadoras, equipo técnico.

Mire, este proyecto de ley, por tercera vez, está siendo conocido aquí, en este Senado de la

República; y ha sido aprobado y ha perimido en la Cámara de Diputados. Cuando nosotros

sometimos este proyecto por primera vez, todavía el doctor Ángel Gastón estaba vivo y fue

mucha algarabía en mi provincia, en San Francisco de Macorís, justamente que es donde

está el nuevo hospital que se está construyendo, que es lo que nosotros pedimos: que lleve

el nombre del doctor Gastón.

Entonces, a veces nos quejamos y trabajamos, sin embargo, sufrimos una gran decepción

cuando vemos el trabajo que hacemos, que, realmente, no se le da el seguimiento. Y esto lo

puedo decir viceversa, porque antes, cuando yo estaba en la Cámara de Diputados, pasaba

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 52 de 68

lo mismo con el Senado, y ahora estamos en el Senado y nos está pasando lo mismo con la

Cámara de Diputados.

Hay más de noventa o cien iniciativas de los senadores que están en la Cámara de Diputados.

Hay que hacer énfasis en esto, porque a nosotros nos pagan por este trabajo, y cada vez que

tenemos que repetir por eso, estamos cobrando dos y tres veces. Entonces, hay que hacer

énfasis en eso.

Yo quiero pedir a todos los colegas senadores y senadoras que apoyen esta iniciativa, este

proyecto de ley, que busca colocar el nombre del doctor Ángel Gastón al nuevo hospital que

se está construyendo en San Francisco de Macorís.

Senador presidente: Muchas gracias senador. Después de haber leído íntegramente la

Iniciativa núm. 00162-2024. Sometemos a votación en segunda discusión. A votación.

Votación electrónica 013. Sometida a votación

la Iniciativa núm. 00162-2024, Proyecto de ley

que designa con el nombre de doctor Angel María

Gatón el nuevo hospital regional de la ciudad de

San Francisco de Macorís. 26 votos a favor, 27

senadores presentes para esta votación.

Aprobado en segunda discusión. Votación

adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de Ginnette Bournigal.

10.7.3 Iniciativa: 00352-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica el artículo 4 de la Ley no.4532, del 31 de agosto de 1956, que

regula la exploración, explotación y beneficios por particulares, de los yacimientos del

petróleo y sus derivados, los hidrocarburos y demás combustibles similares. Proponente:

Cámara de Diputados, Diputada: Eduviges María Bautista Gomera. Depositada el

11/12/2024. En agenda para tomar en consideración el 11/12/2024. Tomada en

consideración el 11/12/2024. Enviada a comisión el 11/12/2024. En agenda el 6/5/2025.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.53 de 68

Informe leído el 6/5/2025. En agenda el 13/05/2025. Aprobada en primera lectura el

13/05/2025.

Senador presidente: Ahora pasamos a darle lectura integra a la Iniciativa núm. 0352-

2024. Dele lectura, secretaria, por favor, al proyecto de ley marcado con el número 0352.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente

proyecto de ley).

Ley que modifica el artículo 4 de la Ley núm. 4532, del 31 de agosto de 1956, que regula

la exploración, explotación y beneficios por particulares de los yacimientos del petróleo

y sus derivados, los hidrocarburos y demás combustibles similares.

Considerando primero: Que la Constitución establece como patrimonio de la nación los

recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y en los espacios

marítimos bajo jurisdicción nacional;

Considerando segundo: Que conforme al texto constitucional los yacimientos mineros y

de hidrocarburos y, en general, los recursos naturales no renovables, solo pueden ser

explorados y explotados por particulares, bajo criterios ambientales sostenibles, en virtud de

concesiones, contratos, licencias, permisos o cuotas, en las condiciones que determine la ley

y declara de alto interés público la exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio

nacional y en las áreas marítimas bajo jurisdicción nacional;

Considerando tercero: Que el artículo 221 de la Constitución dispone que la actividad

empresarial, pública o privada, recibe el mismo trato legal. Se garantiza igualdad de

condiciones a la inversión nacional y extranjera, con las limitaciones establecidas en esta

Constitución y las leyes. La ley podrá conceder tratamientos especiales a las inversiones que

se localicen en zonas de menor grado de desarrollo o en actividades de interés nacional, en

particular las ubicadas en las provincias fronterizas;

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 54 de 68

Considerando cuarto: Que es deber del Estado dominicano propiciar las actividades de

exploración y explotación de hidrocarburos y gas natural, dado el crecimiento económico y

los importantes impactos positivos que tendría para la nación dominicana;

Considerando quinto: Que la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos está

regulada por la Ley núm. 4532, del 31 de agosto de 1956, y amerita armonizarse con la

Constitución a fin de propiciar la cooperación, inversión y participación de gobiernos y

personas extranjeras en actividades económicas del país, por lo que es necesario que el

Estado propicie el acceso a más posibilidades de cooperación e inversión en la exploración

y explotación del petróleo y demás sustancias hidrocarburíferas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 4532, del 31 de agosto de 1956, que regula la exploración, explotación

y beneficios por particulares, de los yacimientos del petróleo y sus derivados, los

hidrocarburos y demás combustibles similares;

Vista: La Ley núm. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de

Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley Minera de la República Dominicana núm. 146, del 4 de junio de 1971;

Vista: La Ley núm. 1-12, de fecha 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional

de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm. 100-13, del 30 de julio de 2013, que crea el Ministerio de Energía y

Minas;

Vista: La Ley núm. 37-17, del 4 de febrero de 2017, que Reorganiza el Ministerio de

Industria y Comercio, modificada por la Ley núm. 10-21, del 11 de febrero de 2021;

Visto: El Decreto núm. 83-16, del 29 de febrero de 2016, que establece el Reglamento de

Exploración y Producción de Hidrocarburos.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.55 de 68

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto modificar la Ley núm. 4532, del 31 de agosto

de 1956, que regula la exploración, explotación y beneficios por particulares, de los

yacimientos del petróleo y sus derivados, los hidrocarburos y demás combustibles similares,

a fin de armonizar su contenido con la Constitución y propiciar la participación de países y

personas en la exploración y explotación de petróleo y sustancias hidrocarburíferas.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Modificación. Se modifica el artículo 4 de la Ley núm. 4532, del 31 de agosto

de 1956, que regula la exploración, explotación y beneficios por particulares, de los

yacimientos del petróleo y sus derivados, los hidrocarburos y demás combustibles similares,

para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

"Art. 4.- Los dominicanos y las sociedades dominicanas podrán obtener el

derecho de explorar, explotar y beneficiarse de los yacimientos a que se refiere

la presente ley. Podrán concederse los mismos derechos a los extranjeros a

través de personas jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza privada,

pública o mixta. En todos los casos, el contrato o concesión que intervenga se

regirá por la legislación de la República Dominicana en lo referente a los

derechos otorgados.

Párrafo. - En caso de las personas jurídicas de naturaleza privada extranjera

que obtengan el derecho de explorar, explotar y beneficiarse de los

yacimientos a que se refiere esta ley, deberán contar con accionistas

dominicanos que ostenten una participación mínima de un 15% de las acciones

de esa entidad jurídica."

Artículo 4.- Entrada en vigencia. Esta ley entrará en vigencia después de su promulgación

y publicación, según lo establecido en la Constitución y transcurridos los plazos fijados por

el de Código Civil de la República Dominicana.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 56 de 68

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); años 181.º de la Independencia y 162.º de la Restauración.

Firmantes: Alfredo Pacheco Osoria, presidente; Eduviges María Bautista Gomera, secretaria; Julio Emil Durán Rodríguez, secretario.

(Fin de la lectura)

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Leída íntegramente la Iniciativa núm. 00352-2024. A votación en segunda discusión.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00352-2024, Proyecto de ley que modifica el artículo 4 de la Ley núm.4532, del 31 de agosto de 1956, que regula la exploración, explotación y beneficios por particulares, de los yacimientos del petróleo y sus derivados, los hidrocarburos y demás combustibles similares. 26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.4 Iniciativa: 00491-2025-PLO-SE

Proyecto de ley mediante la cual se modifica los artículos 2 y 4 de la Ley núm.139-97, para excluir el 6 de enero, Día de los Santos Reyes, del ámbito de los días feriados sujetos a traslado. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.57 de 68

25/2/2025. En agenda para tomar en consideración el 4/3/2025. Tomada en consideración el

4/3/2025. Enviada a comisión el 4/3/2025. En agenda el 6/5/2025. Informe leído el 6/5/2025.

En agenda el 13/05/2025. Aprobada en primera lectura el 13/05/2025.

Senador presidente: Ahora pasamos a darle lectura a la Iniciativa núm. 0491-2025,

secretaria.

(La secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto

de ley).

Ley mediante la cual se modifica los artículos 2 y 4 de la Ley No. 13997, para excluir el

6 de enero, día de los Santos Reyes, del ámbito de los días feriados sujetos a Traslado.

Considerando primero: Que la Ley núm. 139-97, del 19 de junio de 1997, dispuso que se

traslade para el lunes precedente, los días feriados que coincidan con los martes o miércoles,

y a los lunes siguientes los que coincidan con los jueves o viernes, salvo los días que se

refieran a efemérides patrias y días religiosos de importancia y de relevancia histórica;

Considerando segundo: Que uno de los días trasladados por esta ley, el 6 de enero,

corresponde al día de los Santos Reyes, una fecha de tradición familiar dominicana que se

ha celebrado durante décadas, cuya importancia cultural y religiosa para las futuras

generaciones debe ser destacada de manera clara, sin que por ninguna razón se confunda con

otras fechas reubicadas conforme a la naturaleza tradicional y cultural de dicha ley;

Considerando tercero: Que es imprescindible que nuestra población, sobre todo los niños

y niñas, continúen con una tradición que los ilusiona en su infancia y la preserven tal como

se celebraba unas décadas atrás, como una fecha de importancia cultural;

Considerando cuarto: Que es deber del Estado dictar las leyes que propicien a perpetuar

las tradiciones y la cultura nacional, acentuando los valores nacionales y la unidad familiar;

Vista: La Constitución de la República;



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 58 de 68

Vista: La Ley núm. 139-97, del 19 de junio de 1997, mediante la cual los días feriados del calendario que coincidan con los días martes, miércoles, jueves o viernes son trasladados de fecha.

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley. tiene por objeto modificar los artículos 2 y 4 de la Ley No. 139-97, para excluir el 06 de enero, "Día de Los Santos Reyes", del ámbito de los días feriados sujetos a traslado.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Modificación del Artículos 2.- Se modifica el artículo 2 de la Ley núm. 139-97, del 19 de junio de 1997, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 2.-Ámbito de Aplicación. Quedan excluido de cambio del ámbito de aplicación de la presente ley los siguientes días feriados:

- "1 de enero, día de Año Nuevo.
- "06 de enero, día de los santos reyes.
- "21 de enero, día de Nuestra Señora de La Altagracia.
- "27 de febrero, día de la Independencia Nacional.
- "16 de agosto, día de la Restauración, cuando coincida con el inicio de un periodo constitucional.
- "24 de septiembre, día de Las Mercedes.
- "25 de diciembre, día de Navidad."

Artículo 4.- Modificación del Artículos 4.- Se modifica el artículo 4 de la Ley núm. 139-97, del 19 de junio de 1997, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 4.- Los días 26 de enero, día de Duarte; 1.0 de mayo, Día del Trabajo, 16 de agosto, día de la Restauración; y 6 de noviembre, Día de la Constitución, que coincidan con los días martes, miércoles, jueves y viernes de la semana de que se trate, según el caso, se



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág. 59 de 68

celebrarán en los centros de trabajo y estudio, actividades destinadas a exaltar la significación de la fecha."

Artículo 5.- Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos en el Código Civil de la República Dominicana.

Dada...

Proponente: Dr. Cristóbal Venerado Castillo, senador de la República Dominicana por la provincia Hato Mayor.

In voce:

Hemos concluido.

Senador presidente: Gracias, señora secretaria. Tiene la palabra el senador Moisés Ayala.

Senador Moisés Ayala Pérez: Muchas gracias, presidente; muy buenas tardes, honorables, senadores y senadoras, Bufete Directivo.

Presidente, quiero pedir que este proyecto lo dejemos sobre la mesa y que sea enviado a comisión nuevamente para revisar algunos temas, por favor. Hablamos con el proponente y está de acuerdo.

Senador presidente: Perfecto. Sometemos que la Iniciativa núm. 0491-2025 sea enviada nueva vez a comisión a solicitud del senador Moisés Ayala. A votación.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la propuesta del senador Moisés Ayala Pérez, para devolver a comisión la Iniciativa núm. 00491-2025, Proyecto de ley mediante la cual se modifica los artículos 2 y 4 de la Ley No. 139-97,



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.60 de 68

para excluir el 6 de enero, Día de los Santos Reyes, del ámbito de los días feriados sujetos a traslado. 27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Devuelta a la Comisión Permanente de Cultura. Votación adjunta al acta.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Ahora pasamos a iniciativas para única discusión.

Tenemos para única discusión las iniciativas núm. 00155-2024, 00276-2024, 00669-2025, 00649-2025 y la 00762-2025. Vamos a someter que sean liberadas de lectura para ser sometidas una por una, ya que todas fueron leídos sus informes íntegramente, y la que sometió en el día de hoy el ingeniero Dagoberto Rodríguez, pues, le dio lectura íntegra.

A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

00155-2024, **Título modificado:** Resolución que reconoce a Luis Virgilio Reyes Mesa por sus aportes y trayectoria de servicio en favor de los habitantes de la provincia de Barahona

00276-2024, **Título modificado:** Resolución que reconoce al Ateneo Amantes de la Luz en sus 150 años de fundación, por su sostenible y emblemática gestión educativa y cultural en favor de la provincia de Santiago y de la República

Dominicana



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.61 de 68

00669-2025, Resolución que solicita al director

ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, José García Ramírez, que propicie la instalación de un espacio de atención diurno para adultos mayores en el municipio de Sabana de la Mar, provincia de Hato Mayor 00649-2025, Contrato de Fideicomiso Público para la de modernización de los mercados de abastos de Santo Domingo (FIMERCA-SD), suscrito entre el Estado dominicano y Fiduciaria Reservas, S. A., el 27 de septiembre de 2024, en virtud del Decreto núm. 357-24, del 29 de junio de 2024.

00762-2025, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia a la provincia de Independencia e ir en auxilio de los municipios La Descubierta, Mella y el distrito municipal Boca de Cachón, por las fuertes lluvias e inundaciones registradas los días 16 y 17 de mayo del presente año 2025. 27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobada a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.1 Iniciativa: 00155-2024-SLO-SE

Título modificado: Resolución que reconoce a Luis Virgilio Reyes Mesa por sus aportes y trayectoria de servicio en favor de los habitantes de la provincia de Barahona. <u>Proponente: Moisés Ayala Pérez. Depositada el 17/9/2024. En agenda para tomar en consideración el 25/9/2024. Tomada en consideración el 25/9/2024. Enviada a comisión el 25/9/2024. En agenda el 13/5/2025. Informe leído con modificaciones el 13/5/2025.</u>

Senador presidente: A votación en única discusión.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.62 de 68

Votación electrónica 017. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00155-2024, Título modificado: Resolución que reconoce a Luis Virgilio Reyes Mesa por sus aportes y trayectoria de servicio en favor de los habitantes de la provincia de Barahona. 26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa: 00276-2024-SLO-SE

Título modificado: Resolución que reconoce al Ateneo Amantes de la Luz en sus 150 años de fundación, por su sostenible y emblemática gestión educativa y cultural en favor de la provincia de Santiago y de la República Dominicana. <u>Proponente: Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes.</u> Depositada el 29/10/2024. En agenda para tomar en consideración el 6/11/2024. Tomada en consideración el 6/11/2024. Enviada a comisión el 6/11/2024. En agenda el 13/5/2025. Informe leído con modificaciones el 13/5/2025.

Senador presidente: Ahora sometemos en única discusión la Iniciativa núm. 00276-2024. A votación.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00276-2024, Título modificado: Resolución que reconoce al Ateneo Amantes de la Luz en sus 150 años de fundación, por su sostenible y emblemática gestión educativa y cultural en favor de la provincia de Santiago y de la República Dominicana. 26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.63 de 68

10.8.3 Iniciativa: 00669-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al director ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, José García Ramírez, que propicie la instalación de un espacio de atención diurno para adultos mayores en el municipio de Sabana de la Mar, provincia de Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 22/4/2025. En agenda para tomar en consideración el 29/4/2025. Tomada en consideración el 29/4/2025. Enviada a comisión el 29/4/2025. En agenda el 13/5/2025. Informe leído el 13/5/2025.

Senador presidente: Ahora sometemos en única discusión la Iniciativa núm. 00669-2025.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Presidente. Excúseme. Vamos a someter una corrección de estilo en el Considerando Quinto: modificar la parte donde dice *igualdad social* por *seguridad social*.

Senador presidente: ¿A la iniciativa que estamos colocando?

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: A esa iniciativa. Considerando Quinto, donde dice *igualdad social* por *seguridad social*.

Senador presidente: Perfecto. Entonces, vamos a someter la Iniciativa núm. 0669-2025 con la modificación que acaba de someter el proponente. A votación en única discusión con su modificación.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00669-2025, Resolución que solicita al director ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, José García Ramírez, que propicie la instalación de un espacio de atención diurno para adultos mayores en el municipio de Sabana de la Mar, provincia de Hato Mayor. 24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado con



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.64 de 68

modificación en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.4 Iniciativa: 00649-2025-PLO-SE

Contrato de Fideicomiso Público para la de modernización de los mercados de abastos de Santo Domingo (FIMERCA-SD), suscrito entre el Estado dominicano y Fiduciaria Reservas, S. A., el 27 de septiembre de 2024, en virtud del Decreto núm. 357-24, del 29 de junio de 2024. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 4/4/2025. En agenda para tomar en consideración el 22/4/2025. Tomada en consideración el 22/4/2025. Enviada a comisión el 22/4/2025.

Senador presidente: A votación en única discusión la Iniciativa núm. 00649-2025

Votación electrónica 020. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00649-2025, Contrato de Fideicomiso Público para la de modernización de los mercados de abastos de Santo Domingo (FIMERCA-SD), suscrito entre el Estado dominicano y Fiduciaria Reservas, S. A., el 27 de septiembre de 2024, en virtud del Decreto núm. 357-24, del 29 de junio de 2024. 23 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto del senador Manuel Rodríguez.

10.8.5 Iniciativa: 00762-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia a la provincia de Independencia e ir en auxilio de los municipios La Descubierta, Mella y el distrito municipal Boca de Cachón, por las fuertes lluvias e inundaciones registradas los días 16 y 17 de mayo del presente año 2025. <u>Proponente:</u> Dagoberto Rodríguez Adames. Depositada el 20/05/2025.



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.65 de 68

Senador presidente: Ahora vamos a someter la Iniciativa núm. 00762-2025. A votación en única discusión.

Votación electrónica 021. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00762-2025, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia a la provincia de Independencia e ir en auxilio de los municipios La Descubierta, Mella y el distrito municipal Boca de Cachón, por las fuertes lluvias e inundaciones registradas los días 16 y 17 de mayo del presente año 2025. 24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Ahora pasamos al pase de lista final por haberse agotado la agenda del día de hoy.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (27)



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.66 de 68

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria

Aracelis Villanueva Figueroa : secretaria

Bernardo Alemán Rodríguez

Moisés Ayala Pérez

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Rafael Barón Duluc Rijo

Jonhson Encarnación Díaz

Eduard Alexis Espiritusanto Castillo

Omar Leonel Fernández Domínguez

Julito Fulcar Encarnación

Ramón Rogelio Genao Durán

Carlos Manuel Gómez Ureña

Santiago José Zorrilla

Andrés Guillermo Lama Pérez

Gustavo Lara Salazar

Casimiro Antonio Marte Familia

María Mercedes Ortiz Diloné

Milciades Aneudy Ortiz Sajiun

Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes

Dagoberto Rodríguez Adames

Manuel María Rodríguez Ortega

Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez

Franklin Martín Romero Morillo

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Secundino Velázquez Pimentel

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (05)

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Félix Ramón Bautista Rosario



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.67 de 68

Alexis Victoria Yeb

Pedro Antonio Tineo Núñez	
Héctor Elpidio Acosta Restituyo	
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)	
No hay.	
12. Cierre de la sesión	
Senador presidente: Se levanta la presen	te sesión y se les convoca para el próximo jueves
veintidós (22) de mayo a las diez de la m	añana (10:00 a.m.). Feliz resto del día. Próximo
jueves, a las diez de la mañana.	
Se cierra esta sesión.	
Hora: 5:20 p. m.	
Ricardo De	Los Santos Polanco
P	residente
Aracelis Villanueva Figueroa	Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Secretaria	Secretaria
Nosotros, Famni María Beato Henríquez,	directora; Julissa Flores Quezada, encargada de
Relatoría, Asistencia y Votaciones; María	A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas
y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramíre	z Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García
Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del D	epartamento Elaboración de Actas, certificamos:

que la presente acta número cuarenta y siete (0047), de la primera legislatura ordinaria del

año dos mil veinticinco (2025), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el



Acta núm. 0047, del martes 20 de mayo de 2025 pág.68 de 68

curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes veinte (20) del mes de mayo del año dos
mil veinticinco (2025).
Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas
Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones
María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores
Described to the Control of the Cont
Ronny de Jesús Ramírez Pichardo Corrector de Estilo
Yasmín García Escoboza Taquígrafa-Parlamentaria
Indontara i mimiralimita